Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 15 FEB 2019

DECRETO DE COMPRA Nº 101

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.

2. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio Nº 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.

4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".

5. La Solicitud de Compra Nº 08-008 de fecha 23 de Enero de 2019, de la Dirección de Servicios a la Comunidad, donde se requiere material eléctrico alumbrado público no concesionado correspondiente a prolongación Ruta D-305 desde Fundo Loreto de Altovalsol a Callejón San Antonio de El Romero.

6. La licitación pública identificada con el Nº 2450-50-L119 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.

7. El Ordinario N° 006-0070 de fecha 1°! de Febrero de 2019, del Departamento Adquisiciones, remitiendo a la unidad solicitante las ofertas presentadas en la licitación para su evaluación de acuerdo a los criterios fijados previamente.

8. El Memo N° 083 de fecha 13 de Febrero de 2019, de la Dirección de Servicios a la Comunidad enviando la evaluación de ofertas, seleccionando al oferente, respaldado en el cuadro consolidado comparativo de precios.

9. El Certificado de Autorización Presupuestaria Nº 0287 emitido por Secretaria Comunal de Planificación, de fecha 13 de Febrero de 2019.

10. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 57, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas.

11. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se encuentran archivados como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública 2450-50-L119, a los oferentes Ingeniería en Iluminación Lumilux Ltda., Rut 76.139.508-4, por un monto de $ 1.748.467.- IVA incluido, correspondiente a las Líneas Nº 1-2-3-5-6-7-8-9 y 10; a Soc. Comercial Arias y Castro S.P.A., Rut 77.883.980-6, por un monto de $ 107.100,- IVA incluido, correspondiente a la Línea Nº 4 y a Soraya Anich Allel, Rut , por un monto de $ 69.734,- IVA incluido, correspondiente a la Línea Nº 11, de acuerdo a los criterios fijados en las bases de licitación, conforme a la evaluación realizada por la Dirección de Servicios a la Comunidad.

2. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por el proveedor Soraya Anich Allel de la Línea N° 5; la oferta presentada por el proveedor Soc. Comercial Arias y Castro Ltda. de las Líneas N° 2-5-7 y la oferta presentada por el proveedor Rexel Electra S.A. de las Líneas N° 2-3-7-8-9-10, todas ellas por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, por tanto, no se evalúan.

3. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra a través del Sistema de Información.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.

CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS HENRÍQUEZ GUTÍERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:
- Departamento Adquisiciones
- Archivo

CSA/LHG/VBV